



Voluntariado

FUNDACIÓN SIGNOS SOLIDARIOS

ONGD de las Misioneras de la Inmaculada

Concepción (MIC)



Contenido

1. Introducción 3

2. El voluntariado en la Fundación Signos Solidarios 4

3. Formas de participar en el voluntariado 7

4. Itinerario del voluntariado 10

5. Equipo coordinador del voluntariado internacional 10

6. Encuentro internacional de voluntariado 10

7. Anexos y otras informaciones 11

1. Introducción

La FUNDACIÓN SIGNOS SOLIDARIOS es una organización privada de las Misioneras de la Inmaculada Concepción, de naturaleza fundacional y no gubernamental para el desarrollo (ONGD), sin ánimo de lucro. Para el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación, el Patronato podrá crear delegaciones. Fue constituido como tal el 15 de septiembre de 2015. Tiene su sede fiscal y social en C/ Ferraz, 83 - 28008 Madrid y su sede de trabajo en Zaragoza, Calle Concepción nº 10.

La Fundación persigue los siguientes fines:

1. La cooperación al desarrollo, tanto en el ámbito nacional como internacional, el desarrollo, sostenible, humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo, con atención especial a la infancia, a la mujer, a la juventud y cualquier otro colectivo vulnerable en situación de exclusión social.
2. Promoción integral de mujeres inmigradas, encaminada a promover la inserción humana, cultural, psicológica y laboral a través de la alfabetización, la promoción de valores y actividades tendentes al cambio basado en criterios de participación, solidaridad y respeto recíproco.
3. Promoción del Voluntariado como compromiso personal concreto con los colectivos en riesgo de exclusión social.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Cooperación técnica, económica y financiera para fomentar el desarrollo social y económico de los países en vías del Sur Global y de las regiones oprimidas de España y otros países.
2. Ayuda humanitaria y programas de reconstrucción y rehabilitación destinados a las poblaciones que se encuentren en pobreza extrema y a las afectadas por situaciones catastróficas y de emergencia de toda índole.
3. Sensibilización y Educación al Desarrollo encaminada a promover valores y actividades tendentes a un cambio social basado en criterios de justicia, paz, equidad, democracia, participación, solidaridad y respeto al medio ambiente.
4. Actividades de asistencia y apoyo a la mujer inmigrante, tales como la alfabetización, promoción de valores, integración laboral, apoyo psicológico, inserción cultural y humana.
5. Actividades de promoción y formación de voluntariado. El Voluntariado es la respuesta a la llamada que viene de los empobrecidos y que para la FUNDACIÓN SIGNOS SOLIDARIOS, se convierte en una propuesta de acción con sentido, se convierte en una vocación. La obligación que contraemos es la de ser cauce para todas las personas, de cualquier condición, que se nos acercan y manifiestan el deseo de ofrecer parte de su tiempo, de su esfuerzo, conocimientos y sus convicciones, en el apoyo eficaz de las personas y los pueblos del Sur Global.

2. El voluntariado en la Fundación Signos Solidarios

Definición

El Voluntariado de la Fundación Signos Solidarios es: Un espacio donde jóvenes y personas adultas, pueden comprometerse en las realidades de las distintas Zonas de presencia de las Misioneras de la Inmaculada Concepción, con acciones y proyectos que apoya la Fundación Signos Solidarios, a través de una acción misionera específica, desde la vivencia y a la luz del carisma MIC y la de los fines de la Fundación. Es, así mismo, un campo de proyección y servicio a la comunidad que favorece el despliegue de la propia vocación desde un compromiso concreto, personal y vital. Estas personas voluntarias realizan actividades de Promoción y Desarrollo de personas y grupos. Por esta causa liberan parte de su tiempo para colaborar de forma solidaria, desinteresada y gratuita en/o para países del Sur Global y/o en la sensibilización de su propio entorno.

Ser voluntario/a de FSS

El Voluntario/a FSS debe tener un perfil determinado, una serie de requisitos que lo ayudarán a integrar mejor la experiencia formativa, espiritual y humana. Son los siguientes:

- 1.- Que manifieste ganas de hacer el bien, sensibilidad ante las diversas culturas y solidaridad con las distintas realidades de sufrimiento.
- 2.- Que tenga un compromiso de crecimiento con su vida y su vocación personal.
- 3.- Que tenga algún tipo de vinculación con FSS o con la Familia MIC, pues eso determinará también la experiencia a realizar.
- 4.- Que se sientan en sintonía y atraídos por la misión de FSS.
- 5.- Que tengan conocimiento de quienes somos, qué hacemos y cómo en FSS.
- 6.- Que esté dispuesto/a a participar en los encuentros preparatorios que les propongan en sus Delegaciones o Zonas de presencia de FSS.
- 7.- Que firmen el acuerdo de participación voluntaria donde se define la relación que se establece entre el voluntario y la fundación.
- 8.- Que sea mayor de edad, si la experiencia es fuera de su país. Si reúnen estos requisitos se realizará la formalización de la colaboración.

Principios de acción del Voluntariado de FSS:

- Rechaza toda injusticia.
- Defiende los derechos de las personas y respeta la dignidad de las mismas, confiando en su responsabilidad ante el futuro y en su capacidad para promover el cambio social.
- Se solidariza con el empobrecido y el que sufre para promocionar y denunciar, a fin de que puedan ejercer sus derechos tanto individual como colectivamente.
- Busca, en fraternidad con sus hermanos/as del Sur Global, la solución más creativa y adecuada a los problemas personales y estructurales que les oprimen.
- Colabora con y desde FSS con los hermanos/as del Sur en la consecución de los derechos humanos sin sustituir la responsabilidad necesaria de los poderes públicos en la promoción de los pueblos.

Objetivos generales del Voluntariado:

- Trabajar para transformar las realidades injustas, contribuyendo a lograr un mundo más justo y solidario, potenciando al máximo las capacidades de personas y comunidades, de modo que sean protagonistas de su propia Promoción y Desarrollo integral.

- Promover, desde el compromiso adquirido con la Promoción y el Desarrollo de nuestros hermanos más empobrecidos, un cambio de actitudes en lo personal y una mayor implicación de la sociedad a la que pertenecemos.

Requisitos para ser voluntario/a:

- Ser mayor de edad; tener el consentimiento y autorización expresa de sus progenitores, tutores, o representantes legales si se tiene entre 16 y 18 años. Si el voluntariado se realiza en países fuera del país propio (voluntariado internacional) deberá tener cumplidos 20 años.
- Motivación interior, libre y sin condicionamientos, ni coacciones externas. El/la voluntario/a ha de ser consciente de que se integra en un proyecto, desde un trabajo solidario, por una realidad más justa y humana.
- Sentido de la responsabilidad manifestado en un compromiso serio y estable.
- Aptitudes y actitudes adecuadas al servicio a realizar: equilibrio, madurez propia de su edad, capacidad para relacionarse y trabajar en equipo, capacidad de adaptación.
- Compromiso con la Misión, Visión y Valores de FSS en la que se integra como voluntario/a.
- Comprometerse a recibir una formación apropiada e integrada en un proceso continuado y dinámico.
- Disponer de tiempo libre suficiente para la función a realizar.

Derechos y Deberes:

Asumimos plenamente los derechos y deberes recogidos en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Artículo 10. Derechos de los voluntarios.

1. Los voluntarios tienen los siguientes derechos:
 - a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
 - b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
 - c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
 - d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
 - e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
 - f) Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
 - g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
 - h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
 - i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

- j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
 - k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.
2. El ejercicio de la acción voluntaria no podrá suponer menoscabo o restricción alguna en los derechos reconocidos por ley a los voluntarios.

Artículo 11. Deberes de los voluntarios.

Los voluntarios están obligados a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.
- e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

3. Formas de participar en el voluntariado

La FUNDACIÓN SIGNOS SOLIDARIOS ofrece a sus bases sociales y a la sociedad en general, la posibilidad de integrarse en sus programas de Voluntariado en sus sedes locales o autonómicas (Voluntariado Local) y en sus Programas o Proyectos de Desarrollo en países del Sur Global (Voluntariado Internacional).

Modalidades

1. Según el lugar donde se realiza Puede realizar el voluntariado una persona cercana a la fundación en una realidad concreta de la propia localidad o delegación de FSS o en otro país del ámbito de actuación de FSS. Así mismo se pueden promover experiencias en las que la persona voluntaria sea acogida por otro laico/a o laicos/as, en familia, siempre con referencia a una realidad de presencia FSS.
 2. Según la duración del proyecto o misión a desarrollar:
 - a) Experiencias puntuales (con un lapso acotado y breve de tiempo y que comienzan y terminan)
 - b) Experiencias o acciones continuadas (con una periodicidad determinada, es decir se repiten en el tiempo y con una secuencia, por ejemplo, en periodos vacacionales, o una vez por semana, etc.)
 - c) Experiencias más permanentes, sostenidas y prolongadas de 6 meses o más. Siempre con un objetivo claro y, dependiendo del tipo de servicio que preste la persona voluntaria, que se procure que desarrolle procesos.
- 1.3. Según el área o la tarea a desarrollar. El ámbito de la posible tarea a desarrollar por parte del voluntario/a no estará acotado únicamente a las tareas de promoción de la comunidad o grupo MIC referidas a FSS, sino abierto a otros proyectos y realidades en los que se crea conveniente colaborar.

Voluntariado Local

Voluntariado local es el que se organiza, preferentemente en grupo, en la Sede Central y en las delegaciones de FSS. Este Voluntariado se inscribe en el marco descrito anteriormente: definición, principios de acción, objetivos, requisitos y derechos y deberes, y se concreta en las propuestas que siguen.

Objetivos del Voluntariado Local:

Promover, desde la mirada hacia los países de Sur Global actitudes de solidaridad y compromiso de las personas voluntarias. Respecto a las tareas encomendadas al Voluntariado, el objetivo es hacer posible el funcionamiento eficaz y comprometido de los Servicios Generales y de las Delegaciones de la FSS en la que se integra la persona voluntaria.

Condiciones necesarias para ser voluntario/a local

Añadimos a los ya dichos:

- Tener personalidad equilibrada.
- Tener una visión solidaria de la vida y el mundo, acorde con la Misión, Visión y Valores de FSS.
- Poseer capacidad para desarrollar y ser responsable de la actividad que se le confíe.
- Tener en cuenta los derechos y deberes anteriormente enumerados.

Tareas posibles a realizar por voluntarios/as locales:

El/la voluntario/a participa en las distintas actividades que se llevan a cabo en la Sede Central y en las Delegaciones de la FUNDACIÓN SIGNOS SOLIDARIOS. Las tareas en las que se puede participar estarán relacionadas con la elaboración y gestión de proyectos de desarrollo; elaboración de materiales educativos y preparación de campañas de denuncia y solidaridad; acciones de sensibilización sobre el Comercio Justo y el Consumo Responsable y venta de productos del Comercio Justo, gestión administrativa y contable; reflexión en común sobre la problemática de los países empobrecidos y la propia responsabilidad en ello; acciones de Incidencia Social y Política; participación en actividades con otras ONGD e Instituciones Solidarias; formación en Cooperación y Desarrollo; En las Sedes Locales, todas las tareas estarán coordinadas por los/las Delegados/as Locales y en la Sede Central por el Equipo de Voluntariado, que a su vez, asume la coordinación del Voluntariado MIC, en general.

Voluntariado Internacional

La FUNDACIÓN SIGNOS SOLIDARIOS promueve el Voluntariado Internacional como una forma de relación directa de los/las voluntarios/as con los pueblos del Sur Global con los que colaboran a través de Programas y/o Proyectos de Promoción y Desarrollo. Los/las Voluntarios/as Internacionales participan en acciones concretas relacionadas con los Programas y/o Proyectos de Desarrollo que apoya FSS que, habitualmente, se ubican donde están presentes comunidades de hermanas o de laicos/as MIC.

Objetivos del Voluntariado Internacional

Tomar conciencia de la realidad del mundo de los/las empobrecidos/as, de forma que impulse al voluntario/a tomar decisiones que pueden llevar a un cambio de vida. Convertirse en agentes sensibilizadores de su entorno familiar, laboral y de amistades, ejerciendo así un efecto multiplicador de transformación social. Comprometerse de forma eficaz y continuada, con las acciones (locales y/o internacionales) llevadas a cabo por FSS.

Condiciones necesarias para ser voluntario/a Internacional

Además de los requisitos generales para participar en el Voluntariado de FSS se añaden los siguientes:

- Que 20 años tenga cumplidos.
- Que formalice por escrito su petición a la Fundación atendiendo a los procedimientos y los plazos que establezca la misma.
- Que se comprometa a colaborar económicamente con el grupo o comunidad del país que lo reciba. Este no será un motivo inamovible para la participación.
- Que esté capacitado/a físicamente para realizar el voluntariado en el lugar concreto en el que se desarrolle.
- Que tenga madurez afectiva, que sea tolerante, honesto/a, con espíritu abierto, deseos de superación, equilibrio personal, capacidad para hacer frente a los cambios y/o fracasos durante su período de voluntariado.
- Que esté dispuesto/a trabajar en equipo con los/las demás voluntarios/as.
- Que participe activamente en todas las actividades de formación que se programen como preparación a la acción voluntaria con la que se ha comprometido.
- Que acepte realizar las evaluaciones programadas del Proyecto de Voluntariado en el que va a participar.
- Que adquiera el compromiso de ser difusor/a de la experiencia vivida y de seguir trabajando solidariamente por la Promoción y el Desarrollo de los pueblos.

Formación de los/las participantes en Voluntariado Internacional

Los/las participantes en Voluntariado Internacional participarán en reuniones periódicas de formación a lo largo de mínimo 6 meses anteriores a la realización de la experiencia. Las experiencias formativas incluirán formación institucional de FSS y de la Familia MIC que los acoge, sobre Desarrollo y Solidaridad, Voluntariado Local e Internacional, Actividades de voluntariado en la Delegación Local a que pertenecen. Formación específica para la labor a realizar, incluyendo técnicas y dinámicas de tiempo libre y las cuestiones prácticas de logística, viaje, salud, etc. El trabajo de preparación del grupo, debe incluir actividades de convivencia. Formación para el conocimiento personal y la resolución de conflictos. Conocimientos de salud y prevención de enfermedades endémicas de la zona de voluntariado. Conocer los temas de logística: viajes, equipaje, etc. Preparación y realización de actividades para la consecución de financiación del proyecto. La formación previa debe incluir, así mismo, el conocimiento del país y región a que se viajará, así como su realidad social, política y económica. Conocimiento de la Comunidad de Acogida, sus responsables y el trabajo que realizan. Conocimiento y preparación de la organización del trabajo a realizar. Así mismo respeta las normas y costumbres del lugar y de la Comunidad o grupo de Acogida.

Objetivos del Voluntariado Internacional

Poner rostro y nombre, los/las Voluntarios/as, a la 'Cooperación al Desarrollo' en la que participan. Llegar a 'formar parte del lugar' al que son enviados/as. El trabajo concreto que se pueda llevar a cabo, es solo un medio para lograr este objetivo.

Requisitos para participar en el Voluntariado Internacional

Además de los Requisitos generales para participar en este se añaden los siguientes:

- Formalización por escrito de su petición al patronato de FSS de Voluntariado Internacional FSS. Anexo 1
- Entrevista presencial y cumplimentación por escrito de Cuestionario previo a la incorporación al proceso de voluntariado. Anexo 2
- Firma de Cláusula de prohibición de uso y compromiso. Anexo 3
- Firma de Autorización de uso de imágenes. Anexo 4
- Firma de Tarjeta Alfa. Anexo 5
- Firma de Acuerdo de Colaboración Voluntaria. Anexo 6
- Evaluación al regreso de la experiencia. Anexo 7
- Participación en todas las sesiones de formación establecidas por la Fundación. Los/las voluntarios/as llevan sus viajes de ida y vuelta al país al que viajan pagados y cerrados. Cuando así se exija por el país al que se viaja, llevarán sus visados en regla y para todo el tiempo de su estancia. La Comunidad de Acogida asegura cualquier otro trámite administrativo necesario para el país, como puede ser Carta de Invitación, Confirmación o Ampliación de Visados, trámites con las autoridades locales de inmigración, etc. Así mismo, durante la estancia, proporcionarán a los/las voluntarios/as, si fuera preciso, ayuda en caso de pérdida o robo de documentos, contacto con las Autoridades Consulares Españolas, compañías aéreas, etc.

4. Itinerario del voluntariado

La importancia y el impacto del Voluntariado en nuestra sociedad, se refleja en las labores y, sobre todo, en el compromiso de Voluntarios y Voluntarias en las estructuras de FSS a todos los niveles. La FUNDACIÓN SIGNOS SOLIDARIOS promueve e integra el Voluntariado desde su propia Misión, Visión y Valores cuyo fin último es hacer posible un planteamiento vital coherente y comprometido donde el componente grupal/comunitario, es fundamental.

Formación

La formación pretende: Informar sobre la Misión Visión y Valores y el consecuente modo de actuar de la SIGNOS SOLIDARIOS. Revisar las actitudes de uno/a mismo/a frente a la realidad de un mundo sufriente y agudizar la mirada crítica. El Programa estándar para el Voluntariado Internacional incluye el siguiente temario: 1- Marco institucional. 2- Modelos de solidaridad. 3- Código Deontológico del Cooperante. 4- Opción por los pobres. 5- Vivir en comunidad. 6- Ir, estar y volver. 7- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 8- Globalización y Desarrollo. 9- La Educación en la Promoción y el Desarrollo de los países empobrecidos. 10- Mujer y Desarrollo. 10- Estilo de vida personal y su incidencia en la erradicación de la pobreza.

5. Equipo coordinador del voluntariado internacional

Existe un equipo de voluntariado internacional MIC, algunos de cuyos miembros forman parte del patronato de FSS, y es quien asume las tareas de coordinar el voluntariado de FSS. Se reúne, mínimamente, cuatro veces al año para analizar, impulsar, proponer, coordinar y evaluar las Acciones del Voluntariado.

6. Encuentro internacional de voluntariado

Tanto Signos Solidarios como la Familia MIC en general, consideran necesario e importante fortalecer los lazos entre en el apoyo a proyectos de promoción de FSS y la misión MIC. Por ello, una vez al año se celebra un encuentro internacional de Voluntariado, mixto y simultáneo, presencial y en línea; presencial para los del propio país y en línea conectándonos desde los distintos países en donde Signos Solidarios apoya proyectos de Promoción y Desarrollo junto con voluntariado desarrollado en donde están presentes hermanas y laicos/as MIC.

7. Anexos y otras informaciones

www.voluntariadomic.com

www.fundacionsignosolidarios.com

www.misionerasinmaculdaconcepcion.com.es

- Plan del voluntariado de la Fundación Signos Solidarios
- Formalización por escrito de su petición al patronato de Signos Solidarios. Anexo 1
- Entrevista presencial y posterior cumplimentación por escrito de Cuestionario previo a la incorporación al proceso de Voluntariado. Anexo 2
- Firma de Cláusula de prohibición de uso y compromiso. Anexo 3
- Firma de Autorización de uso de imágenes. Anexo 4
- Firma de Tarjeta Alfa. Anexo 5
- Firma de Acuerdo de Colaboración Voluntaria. Anexo 6
- Evaluación al regreso de la experiencia. Anexo 7

Fundación Signos Solidarios

Compromiso, formación y servicio